

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 6.090.-

Monte Patria, 09 de Mayo del 2017.-

VISTOS:

Según La Constitución Política de la República;

Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.515, de fecha 07.04.2017 emitido por Administración Municipal Piscina;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 09.05.2017; y

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de materiales N° 1.515, emitido por Administración Municipal – Piscina, solicitando la compra de "20 ampolleta led", ampolletas para salón de eventos del Sector de Camping Municipal para adentro y afuera, solicitado por Administración Municipal – Piscina.

DECRETA:

REGIO

- AUTORIZA la compra de "20 ampolletas LED" al proveedor Selim Dabed y Cía. Ltda, R.U.T. N° 81.515.100-3:
- 2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 79.800.- (Setenta y Nueve mil Ochocientos pesos).
- 3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.001 "Administración otros materiales y repuestos divers.", Área de gestión 1.1.1.

IDMANISTRADO!

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPAL Remardita Cortés Gómes

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/MBR

Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal

- Archivo Adquisiciones